NOTA DNC N° 2174 /2020

Asunción, 20 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	375186
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión
Entidad	Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. En el SICP la convocante ha indicado que, la garantía del seguro de Responsabilidad Profesional será instrumentada mediante declaración Jurada, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa vigente.

2. El porcentaje del seguro de Responsabilidad profesional que han indicado en el SICP (5%) difiere de lo consignado en la cláusula novena y en el punto 29 del anexo b (10 %).

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. Considerando lo indicado en la carta de invitación remitida referente a la apertura de la oferta económica, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la normativa vigente.

4. Solicitamos a la convocante replantear la matriz de evaluación, considerando que, los criterios que se visualizan en la página 10, específicamente en los puntos A.2 y A. 3 difiere de lo consignado en la página 11 de la carta de invitación.

5. En las especificaciones técnicas han indicado 2018, ejercicio fiscal fenecido.

6. Solicitamos a la convocante establecer la cantidad de los proyectos a ser diseñados para que haya una correcta cotización.

7. Solicitamos a la convocante establecer en la cláusula 9 de la proforma de contrato la solicitud del seguro de responsabilidad profesional.

8. Considerando la fecha fijada para la apertura de ofertas, solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual.

9. Solicitamos a la convocante reemplazar la garantía de fiel cumplimiento de contrato por Seguro de Responsabilidad Profesional en los numerales 29, 30 y 31 del anexo B, considerando el objeto de la presente licitación (consultoría).

10. En el anexo "E" primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la oferta técnica, económica, la "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.", **no obstante suprimir el instructivo del inciso "a" de dicho cuadro.**

11. Se observa una duplicación en cuanto a los documentos solicitados que avalen la experiencia del oferente, así como, de la capacidad financiera, se recuerda que en la nueva carta de invitación ya se establece fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia en el punto "Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada" en el anexo E.

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Consideraciones Normativas

1. Art. 176 de la Ley 6469/2020 en concordancia con el art.89 del Decreto 2992/2019.
2. Art. 103 del Decreto 2992/2019

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefe de Departamento
DNC - DNCP